

Observación en Web y Twitter de Medios de Comunicación Social del Estado en Elecciones de Base del PSUV para Jefes de UBCH. Jueves 01 y viernes 02 de septiembre de 2022. Hora de cierre: 02:00 pm

En la observación de las Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Calle del del Jueves 01 y viernes 02 de septiembre de 2022, con hora de cierre: 02:00 pm del último día, en la plataforma de medios digitales de los sitios Web y/o cuentas Twitter de los principales medios de comunicación del Estado de Televisión y Radio: Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial, encontramos que difundieron **47** informaciones en total violatorias de la prohibición constitucional y legal que tienen los funcionarios e instituciones del Estado de utilizar los bienes y recursos del Estado para favorecer o perjudicar a una parcialidad política, las cuales mencionamos a continuación:

Informaciones infractoras: Difundieron **47** informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en las Web y Twitter de Medio de Comunicación Social del estado el jueves 01 y viernes 02 de septiembre, que indicamos a continuación:

- 1. VTV (35)** – 74.47%
- 2. RNV (11)** – 23,40%
- 3. YVKE Mundial (1)** – 2,13%

1. **Informaciones infractoras en su sitio Web:** Difundieron 4 (8.51%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su sitio Web institucional el jueves 01 y viernes 02 de septiembre, que indicamos a continuación:

- 1. VTV (4)**
- 2. RNV (0)**
- 3. YVKE Mundial (0)**

2. **Informaciones infractoras en su cuenta Twitter:** Difundió 43 (91,49%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su cuenta Twitter institucional el sábado 3 de septiembre, que indicamos a continuación:

- 1. VTV (31)**
- 2. RNV (11)**
- 3. YVKE Mundial (1)**

Los medios de comunicación social del Estado de Televisión y Radio Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial con la publicación de estas informaciones en su plataforma de medios digitales Web y/o Twitter transgredieron la prohibición del uso de recursos de los recursos y bienes del Estado para favorecer o perjudicar una parcialidad política establecida en los artículos 145 de la Constitución, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción (aprobada el 31 marzo por la Asamblea Nacional 2022 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.699 del 02 de mayo de 2022), y el numeral 13 del artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.